



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura



RÍO GALLEGOS, 29 MAY 2023

VISTO: el Expediente N° 411.108/MEFI/2023, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto, las Leyes Nros. 3480 y 3755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, su modificatoria y Decreto N° 1678 de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 inciso 15 de la Constitución Provincial establece que el Poder Ejecutivo Provincial deberá presentar la Ley de Presupuesto para el año siguiente acompañada del cálculo de recursos y dar cuenta del uso y ejercicio del presupuesto anterior, antes del día 31 de agosto;

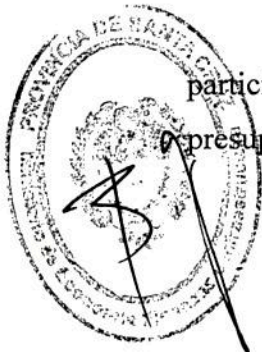
Que en función de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 3.480 es competencia del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, participar, con asistencia de los demás Ministerios, en la formación del Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos ejerciendo al contralor de su ejecución;

Que el artículo 20 de la ley N° 3.755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial establece que el órgano rector del sistema presupuestario tendrá competencia para participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para el Sector Público Provincial, elabore el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera;

Que en línea con ello, dicho órgano rector deberá dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los presupuestos de la Administración Pública Provincial;

Que un contexto macroeconómico complejo exige una eficiente y eficaz asignación de los recursos públicos a través de un programa económico y financiero del Gobierno Provincial y adquiere gran relevancia la correcta definición de políticas públicas;

Que la integración de los aspectos macroeconómicos y fiscales requieren la participación e involucramiento de un conjunto de actores en el proceso de formulación presupuestaria;



0377

//1.-

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura



11/2.-

Que el artículo 29 de la ley N° 3755 y su modificatoria establece para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General que los servicios administrativos financieros y sus dependencias especializadas del sistema presupuestario, deberán preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y en particular con los planes o programas de inversiones públicas en función de las políticas públicas definidas por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, a tal fin las dependencias especializadas del Poder Ejecutivo Provincial deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas Provinciales y del desarrollo general de la provincia y, sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular;

Que la reglamentación del citado artículo 29, efectuada por Decreto N° 1678 del 29 de diciembre de 2022, establece que a los efectos de fijar los lineamientos de política presupuestaria el MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA deberá impulsar la constitución del Grupo de Apoyo a la Elaboración del Presupuesto (GAEP) el cual estará integrado por las máximas autoridades de las áreas u entes que establezca el citado Ministerio en ocasión de iniciar las actividades de formulación presupuestaria; el órgano rector del sistema de presupuesto coordinará las actividades de los funcionarios para el cumplimiento del cronograma establecido;

Que asimismo dispone que el Grupo de Apoyo a la Elaboración del Presupuesto (GAEP) tendrá entre sus principales funciones apoyar el proceso de formulación del proyecto de Ley del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, proporcionando un escenario macroeconómico y los lineamientos básicos de política fiscal que orientarán la definición de políticas presupuestarias generales del Sector Público Provincial;

Que en línea con lo expuesto, el mencionado Grupo deberá suministrar la información necesaria para la elaboración de los techos presupuestarios del trienio correspondiente al periodo del presupuesto que se formule y los dos periodos consecutivos posteriores;

Que por su parte, la citada normativa determina que el MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA deberá formular un cronograma de las actividades a cumplir, sus responsables y los plazos para su ejecución, como así también

Expediente N° 411.108/MEFI/2023



0377
ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura



11/3.-

establecer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a fijar la política presupuestaria;

Que, establecidos los lineamientos de política presupuestaria, las jurisdicciones y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuesto de acuerdo con las normas, instrucciones y plazos que se establezcan en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA;

Que, en ese marco el MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA solicitará a las jurisdicciones y entidades la información que estime necesaria, debiendo éstas proporcionar los datos requeridos;

Que de fs. 9 a 11 y vuelta obra Dictamen N° 505 de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Jurídica del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 29 del Decreto 1678 del 29 de diciembre de 2022 y artículo 6 de la Ley N° 3.480;

Por ello,

MINISTRO DE ECONOMÍA FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

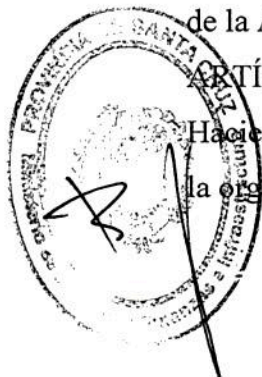
RESUELVE:

ARTÍCULO. - 1°.- ESTABLÉCESE el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el año 2024, que como Anexo forma parte del presente artículo. -

ARTÍCULO 2°.- CONSTITÚYESE el GRUPO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (GAEP), el cual será coordinado por el titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura. Los funcionarios que lo integren serán responsables de la realización de las actividades y el cumplimiento de las tareas que se requieran para la formulación del presupuesto de conformidad a lo establecido en el anexo del artículo 1°, de acuerdo con las fechas que se establezcan en el cronograma de elaboración del Presupuesto de la Administración Provincial para el año 2024. -

ARTÍCULO 3°.- DELÉGASE a la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Estado Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura la organización del trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la

Expediente N° 411.108/MEFI/2023

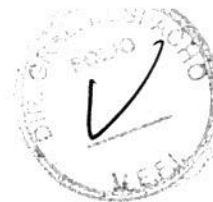


0377

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura



// /4.-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL para el año 2024 y el Presupuesto Plurianual 2024-2026 y la coordinación del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP).-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Subsecretaría de Presupuesto a adecuar el cronograma establecido en el artículo 1° de la presente, en función de los avances de los trabajos y etapas, garantizando su finalización oportuna y a requerir la colaboración de funcionarios de otras reparticiones que no estuvieran consignadas como áreas responsables en dicho cronograma y a dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de la formulación del presupuesto y el Presupuesto Plurianual.-

ARTÍCULO 5°.- PASE a la Subsecretaría de Presupuesto, a sus efectos tomen conocimiento: los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central, las Entidades Descentralizadas, las Instituciones de la Seguridad Social, Contaduría General de la Provincia, dese copia al Tribunal de Cuentas y, cumplido, ARCHÍVESE. -



IGNACIO PERINCIOLI
MINISTRO
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° **0377**

2023.-

Expediente N° 411.108/MEFI/2023

CERTIFICO: que la presente es Copia Fiel del Original teniendo ante mi vista. Ley N° 1269
Dirección General de Despacho - M.E.F.I.
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

Teresa E. BARRIENTOS
Directora de Registros
A/C de la Dirección General Despacho
M.E.F.I.



CRONOGRAMA FORMULACION PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO 2024

Nombre de tarea		Responsable	Comienzo	Fin
1	Formulación del Presupuesto 2024 del Sector Público Provincial	Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura	18/4/2023	30/9/2023
1.1	Constitución de Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP).	Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura	18/4/2023	05/05/2023
1.2	Comunicación de criterios de priorización y selección de proyectos de inversión para el período.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Subsecretaría de Infraestructura	24/4/2023	20/5/2023
1.3	Elaboración y capacitación FOP e SIDIF, instrucciones y asistencia técnica a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial.	Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Subsecretaría de Presupuesto	24/4/2023	31/5/2023
1.4	Elaboración y presentación de la información relativa a la planta ocupada de cargos y ejecución mensual del gasto en personal en el año 2023.	Subsecretaría de Presupuesto - Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) - Secretaría de Estado Función Pública	24/4/2023	31/5/2023
1.5	Análisis de Proyectos de Inversión, Ejecución y requerimientos de inversión para el período 2024	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Provincial y Empresas Públicas -Subsecretaría de Infraestructura	2/5/2023	31/5/2023
1.6	Proyección de las variables macroeconómicas para el período 2024	Subsecretaría de Presupuesto- Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2/5/2023	31/5/2023
1.7	Proyección de los recursos tributarios, recursos no tributarios y las contribuciones a la Seguridad Social para el período 2024	Subsecretaría de Presupuesto, ASIP, IESC, CPS, CSS e ISPRO	2/5/2023	31/5/2023
1.8	Programación del servicio de la deuda pública interna y externa y del perfil de vencimientos detallando concepto (intereses, amortizaciones, comisiones) y tipo de acreedor para período, así como el programa de financiamiento, para el período 2024-2026.	Subsecretaría Programación y Evaluación Financiera (Órgano Rector de Crédito Público)	2/5/2023	31/5/2023
1.9	Analizar y evaluar la ejecución del presupuesto 2023.	Subsecretaría de Presupuesto	24/4/2023	31/5/2023
1.10	Descripción del escenario macroeconómico y remisión de las pautas de Formulación del Presupuesto 2024, para distribuir entre las Jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial.	Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura	2/5/2023	31/5/2023
1.11	Elaboración del Presupuesto Preliminar 2024 remisión en e-SIDIF-FOP: Formulación de políticas presupuestarias, Cálculo de recursos, Modificaciones en las aperturas programáticas.	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial	1/6/2023	30/6/2023
1.12	Elaboración del Presupuesto Preliminar de Empresas Públicas, Sociedades del Estado.	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	1/6/2023	30/6/2023
1.13	Preparación de techos presupuestarios 2024	Subsecretaría de Presupuesto - Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1/7/2023	10/7/2023
1.14	Aprobación y comunicación jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial de los techos presupuestarios 2024	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Presupuesto y Subsecretaría de Evaluación y Programa Financiera	11/7/2023	11/7/2023
1.15	Programar y analizar la formulación de las Obligaciones a Cargo del Tesoro y las Contribuciones Figurativas desde las Jurisdicciones hacia las Entidades Descentralizadas financiadas por el Tesoro Provincial	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Presupuesto y Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera	11/7/2023	15/8/2023
1.16	Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2024 y remisión mediante firma electrónica eSIDIF-FOP.	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial	11/7/2023	15/8/2023
1.17	Evaluación y Análisis de sobre techos presupuestarios con las Jurisdicciones y Entidades.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Presupuesto y Subsecretaría de Evaluación y Programa Financiera - Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial	15/8/2023	31/8/2023
1.18	Análisis de los anteproyectos y preparación del Proyecto de Ley Presupuesto 2024.	Subsecretaría de Presupuesto	15/8/2023	31/8/2023
1.19	Elaboración de la versión definitiva del cálculo de recursos tributarios, recursos no tributarios y las contribuciones a la Seguridad Social para el período 2024	Subsecretaría de Presupuesto	1/9/2023	15/9/2023
1.20	Elaboración de la versión definitiva del cálculo del servicio de la deuda pública y el perfil de vencimientos detallando concepto (intereses, amortizaciones, comisiones) y tipo de acreedor para el período 2024,	Subsecretaría de Evaluación y Programa Financiera y Subsecretaría de Presupuesto	1/9/2023	15/9/2023
1.21	Elaboración del mensaje, y del articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	Subsecretaría de Presupuesto - Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación	11/7/2023	15/9/2023
1.22	Elaboración definitiva de las variables macroeconómicas para el período 2024	Subsecretaría de Presupuesto	14/9/2023	16/9/2023
1.22	Análisis del referida al cumplimiento del marco establecido por ley 25.917 y sus modificatorias de Responsabilidad fiscal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	16/9/2023	17/9/2023
1.23	Estimación del resultado primario y financiero correspondiente a cada nivel de gobierno del Sector Público y de los límites de endeudamiento para el Gobierno Provincial y la proyección de los recursos Coparticipación de Municipios y comisiones de Fomento.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15/9/2023	17/9/2023
1.24	Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial 2024 ser remitido al Titular del Poder Ejecutivo	Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Gobernación	15/9/2023	21/9/2023
1.25	Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial 2024 ser remitido al Poder Legislativo	Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Gobernación	21/9/2023	30/9/2023

0377

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL